



Departamento: Secretaría
Expte. Núm: BAS/1092/2015
Asunto: Delegación de atribuciones Alcalde en otros órganos.

PROPUESTA

Mdl.: PERI.PLE

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO (X M.C. 2015-2019)

Después de las elecciones locales del día 24 de mayo de 2015, y habiéndose constituido la Corporación en sesión especial/extraordinaria el día 13 de junio de 2015, se hace preciso establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento para el normal funcionamiento corporativo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 a), de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el 38 a) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la Alcaldía-Presidencia efectúa la presente propuesta al objeto de que, si se considera oportuno, la Corporación adopte el siguiente **ACUERDO**:

El Pleno celebrará sesiones ordinarias cada mes, el último viernes del mes, o el día inmediato posterior hábil, si aquél fuera inhábil, (exceptuando el sábado) a las 12.00 horas cuando en estos días indicados, y si por circunstancias especiales (Navidad, Semana Santa, eventos, ferias y/o certámenes nacionales o internacionales) tres o más Concejales deban ausentarse del municipio, el Alcalde, adelantará o pospondrá la celebración de la sesión ordinaria mensual, una vez haya oído el parecer de la Junta de Portavoces.

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 22/06/2015 12:20:56

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI